

CORDOBA, 3 1 AGO 2015.-

VISTO:

La conmemoración del "Día del Maestro" a celebrarse el día 11 de Septiembre venidero.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 11 de Septiembre se conmemora en Argentina el Día del Maestro en homenaje al "padre del aula" Domingo Faustino Sarmiento.

Que es deseo de la Universidad Provincial de Córdoba homenajear en dicha fecha a todos los docentes que se desempeñan bajo su órbita, quienes día a día contribuyen con su loable tarea de educadores, a la consecución de los más altos valores y objetivos perseguidos por esta alta casa de estudios.

Que en su virtud, se considera oportuno establecer como "día no laborable" al 11 de Septiembre del corriente año.

Que la Universidad Provincial de Córdoba es persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera.

Que así mismo, conforme lo prescripto por el artículo 2 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba se

constituye como el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial y por el artículo 14 de dicha Ley, se asigna a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1°: DECLÁRESE día "no laborable" al 11 de Septiembre de 2015, en oportunidad de conmemorarse el Día del Maestro y en homenaje al cuerpo docente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 0191.

g.l.



Dra. ISABEL BOHORQUEZ

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA